

ORDEN de 5 de julio de 1972 por la que se dispone la ejecución de la sentencia del Tribunal Supremo recaída en el recurso 300.341, interpuesto por «Compañía Mercantil Promociones Santiago, Sociedad Anónima», por el Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1967.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso administrativo número 300.341, interpuesto por «Compañía Mercantil Promociones Santiago, S. A.», contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 23 de febrero de 1971, sobre aplazamiento del ingreso correspondiente a la liquidación por el Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1967, la Sala Tercera del Tribunal Supremo ha dictado sentencia en 18 de abril de 1972, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo promovido por el Procurador don José Sánchez Jauregui, en nombre de «Compañía Mercantil Promociones Santiago, Sociedad Anónima», contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 23 de febrero de 1971, debemos declarar y declaramos que el expresado acto administrativo está ajustado a derecho, en cuanto mantuvo el del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cádiz de 5 de enero anterior, que no accedió a la suspensión del acto administrativo que ante él se reclamaba; sin hacer especial imposición de las costas procesales.»

No existiendo ninguna de las causas de suspensión o inejecución establecidas en el artículo 105 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

Este Ministerio acuerda que el preinserto fallo sea cumplido en sus propios términos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de julio de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos.

ORDEN de 10 de julio de 1972 por la que se aprueba a «Occidente, Compañía Española de Seguros, Sociedad Anónima» (C-134), la documentación relativa al seguro de Responsabilidad Civil General.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Occidente, Compañía Española de Seguros, S. A.» (C-134), en solicitud de aprobación de la proposición, póliza, bases técnicas y tarifas del Seguro de Responsabilidad Civil General, a cuyo fin acompaña los ejemplares reglamentarios, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada entidad, quedando inscrita para operar en este Ramo en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de julio de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera

ORDEN de 10 de julio de 1972 por la que se aprueba a la entidad «Medi-Sana, S. A.», Compañía Española de Seguros (C-520), la documentación aplicable al Seguro de Asistencia Sanitaria (servicios completos) y su inscripción en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Medi-Sana, S. A.» Compañía Española de Seguros (C-520), en solicitud de inscripción en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras a que se refiere el artículo 3.º de la Ley de 16 de diciembre de 1954, autorización para operar en el Seguro de Asistencia Sanitaria (servicios completos, clases A y B), dentro de los límites del apartado a) de los artículos 6.º y 7.º de dicha Ley, y aprobación de la póliza, bases técnicas y tarifas, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de julio de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

ORDEN de 10 de julio de 1972 por la que se aprueba provisionalmente a la entidad «Occidente, Compañía Española de Seguros, S. A.» (C-134), la documentación aplicable al seguro Multirriesgo del Hogar.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Occidente, Compañía Española de Seguros, S. A.» (C-134), en solicitud de autorización para operar en el Seguro Multirriesgo del Hogar y aprobación de la proposición, pólizas, bases técnicas y tarifas aplicables a dicho seguro, a cuyo fin acompaña los ejemplares reglamentarios, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder provisionalmente a lo interesado por la indicada entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de julio de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

RESOLUCION de la Dirección General de Política Financiera por la que se concede autorización a la Entidad «La Guardiania, S. A.», Compañía General de Fianzas, para efectuar operaciones de reaseguro aceptado con Compañías inscritas en España, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 29 de septiembre de 1944.

Se concede autorización a la Entidad «La Guardiania, S. A.», Compañía General de Fianzas, domiciliada en plaza de la República, número 43, 3.º, Méjico, D. F. (Estados Unidos Mexicanos), para efectuar operaciones de Reaseguro aceptado con Compañías inscritas en España, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto de 29 de septiembre de 1944; autorización que deberá limitarse al ramo de caución, señalándose la obligación que esta autorización entraña de remitir anualmente la documentación a que se refiere el artículo 10 del citado Decreto.

Madrid, 10 de julio de 1972.—El Director general, José Villarasaú Salas.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público haberse autorizado la celebración de una rifa de utilidad pública a la Parroquia de Nuestra Señora del Valle, de Villafranca de los Barros (Badajoz).

Por acuerdo de este Servicio Nacional de Loterías, fecha 19 de julio del año en curso, ha sido autorizada la celebración de una rifa de utilidad pública a la Parroquia de Nuestra Señora del Valle, de Villafranca de los Barros (Badajoz), debiendo verificarse la adjudicación del premio en combinación con el premio mayor del sorteo de la Lotería Nacional del día 16 de enero de 1973.

Premio adjudicable: Un automóvil marca Seat 124-D.

Las papeletas de la rifa serán distribuidas al público por las personas que a continuación se relacionan, todas ellas con residencia en Villafranca de los Barros: Don Luis Carrillo González, avenida Estación, 7; don Pedro Carrillo Rodríguez, en avenida Ejército, 35; don Juan de Dios Torres Vargas-Zúñiga, en José Antonio, 15; don Fernando Viñuela Pérez, en General Mola, número 38; don José María Calderón Díaz, en Calderón de la Barca, 6; don Joaquín Domínguez Álvarez del Vayo, en plaza Corazón de Jesús, 8, y don José Barrientos García, en P. Pedro Bote, 2.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda, debiendo sujetarse la rifa a cuanto dispone la legislación vigente.

Madrid, 7 de agosto de 1972.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirujeda.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público haberse autorizado la celebración de una rifa de utilidad pública a la Institución Cruz de los Angeles-Ciudad de los Muchachos, de Oviedo.

Por acuerdo de este Servicio Nacional de Loterías, de fecha 22 de julio del año en curso, ha sido autorizada la celebración de una rifa de utilidad pública a la Institución Cruz de los Angeles-Ciudad de los Muchachos, de Oviedo, debiendo verificarse la adjudicación del premio en combinación con el premio mayor del sorteo de la Lotería Nacional del día 24 de marzo de 1973.

Premio adjudicable: Un automóvil marca Seat 1430.

Las papeletas de la rifa serán distribuidas al público por las personas que a continuación se relacionan:

D.^o María del Carmen Pérez Vélez, Soria, número 1. Aranda de Duero (Burgos).
D. Adolfo Francisco Menozo Alvarez, Sacramento, 20. Oviedo.
D. Vidal Sánchez Hernández, avenida Reyes Católicos, 8, tercero A. San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda, debiendo sujetarse la rifa a cuanto dispone la legislación vigente.

Madrid, 11 de agosto de 1972.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirujeda.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 13 de julio de 1972 por la que se autoriza a la Dirección General de Sanidad para celebrar durante el curso 1972-73 las enseñanzas de Oficiales Sanitarios en la Escuela Nacional de Sanidad, para Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo ordenado en la Ley de Bases de Sanidad Nacional y Reglamento de la Escuela Nacional de Sanidad, este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1. Se autoriza a la Dirección General de Sanidad para celebrar durante el curso 1972-73 las enseñanzas de Oficiales Sanitarios en la Escuela Nacional de Sanidad, para Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios.
2. El número de plazas será limitado en relación con la capacidad y medios docentes de la Escuela Nacional de Sanidad.
3. Al final del curso serán realizadas, ante el Tribunal que se designe, las correspondientes pruebas de suficiencia, otorgándose a los que lo merezcan la puntuación correspondiente.

Lo que comunico a V. I.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de julio de 1972.

GARICANO

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

ORDEN de 20 de julio de 1972 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial a los miembros del Cuerpo de la Guardia Civil que se citan.

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en los interesados, que se han destacado por su entrega al cumplimiento del deber y por sus condiciones de preparación; a propuesta de esa Dirección General y por considerarse comprendidos en los artículos 6.^o y 7.^o de la Ley 5/1964, de 29 de abril, este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito Policial a los miembros del Cuerpo de la Guardia Civil que a continuación se expresan:

Con distintivo rojo

Teniente Coronel don Sergio A. García Muñoz.
Sargento 1.^o don José Tordesillas Gonzalez.
Sargento don José Bocanegra Sánchez.
Cabo 1.^o don Alejandro Mérida Maldonado.

Con distintivo blanco

Coronel don José Sáenz de Santamaría.
Coronel don Enrique Nieto Tejedor.
Teniente Coronel don Francisco Aguado Sánchez.
Teniente Coronel don José Sansón Merino.
Teniente Coronel don José Ortega Benito.
Capitán don Vicente García de la Torre.
Teniente don Honorio Reyes Marquina.
Cabo 1.^o don Luis Sanz Herranz.
Cabo 1.^o don Juan Osorio Prieto.
Guardia 1.^o don Teodoro Jaca Joya.
Guardia 2.^o don Manuel Escribano Castillo.
Guardia 2.^o don Luis Morín Morillo.
Guardia 2.^o don Fernando Terrón Durán.
Guardia 2.^o don Agustín Moro García.

A los fines del artículo 185, números 2 y 10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, las

expresadas condecoraciones se otorgan para premiar servicios de carácter extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 20 de julio de 1972.

GARICANO

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se acuerda la agrupación de los Ayuntamientos de Maluenda y Olivés (Zaragoza), a efectos de sostener un secretario común.

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, y disposiciones concordantes, esta Dirección General ha resuelto:

- 1.^o Agrupar los Municipios de Maluenda y Olivés (Zaragoza), a efectos de sostener un Secretario común.
- 2.^o Fijar la capitalidad de la Agrupación en el municipio de Maluenda.
- 3.^o Clasificar la plaza de Secretario de la Agrupación con efectos de 1 de agosto, en la categoría 3.^a, clase 9.^a y grado retributivo 18.
- 4.^o Se nombra Secretario de la Agrupación al que lo era en propiedad del Ayuntamiento de Maluenda, don Gil Egido Torre.

Madrid, 6 de julio de 1972.—El Director general, Fernando Ybarra.

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se acuerda la agrupación de los Municipios de Torija y Trijueque (Guadalajara), a efectos de sostener un secretario común.

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, y disposiciones concordantes, esta Dirección General ha resuelto:

- 1.^o Agrupar los Municipios de Torija y Trijueque (Guadalajara), a efectos de sostener un Secretario común.
- 2.^o Fijar la capitalidad de la Agrupación en el Municipio de Torija.
- 3.^o Clasificar la plaza de Secretario de la Agrupación con efectos de 1 de agosto de 1972, en categoría 3.^a, clase 11, grado retributivo 14.
- 4.^o Designar en propiedad Secretario de la Agrupación a don Domingo García Sastre que lo es del Municipio de Torija.

Madrid, 6 de julio de 1972.—El Director general, Fernando Ybarra.

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se acuerda la desagrupación de los Municipios de San Antonio de Vilamajor, Llinás y Vilalba Saserra (Barcelona) a efectos de sostener un Secretario común y agrupación de los Municipios de Llinás y Vilalba Saserra a los mismos efectos.

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, y disposiciones concordantes, esta Dirección General ha resuelto:

- 1.^o Disolver la Agrupación que venían constituyendo los Municipios de San Antonio de Vilamajor, Llinás y Vilalba Saserra (Barcelona) a efectos de sostener un Secretario común.
- 2.^o Agrupar los Municipios de Llinás y Vilalba Saserra a efectos de sostener la plaza de Secretario común.
- 3.^o Clasificar la plaza de Secretario de la Agrupación, con efectos de 1 de agosto de 1972, en octava clase, categoría segunda, pasando a desempeñarla el titular de la Agrupación que se disuelve, don José María Justribó Pampols, y fijando la capitalidad en el Municipio de Llinás.
- 4.^o Clasificar la plaza de Secretario del Ayuntamiento de San Antonio de Vilamajor en décima clase, categoría tercera.

Madrid, 21 de julio de 1972. El Director general, Fernando Ybarra.